MUNICIPALIDAD DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº: 03/2014

CONTRATO Nº 16/2014

"CONSTRUCCION DE CAPLLA CON BAÑO SEXADO EN LOS BARRIOS PUERTO NUEVO Y SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR"

CONTRATISTA
DEPOSITO TACUARY

PRESUPUESTO: 2014

CONTRATO Nº 15/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2014

OBRA: "CONSTRUCCION DE CAPILLA CON BAÑO SEXADO EN LOS BARRIOS PUERTO NUEVO Y SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR"

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L.

LA MUNICIPALIDAD DE PILAR, que en el texto de este Contrato se identificará como **"CONTRATANTE"**, con domicilio en las calles Avda. Mcal López y Alberdi, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Sr. **LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS,** con CI Nº: 1.966.130 por una parte, y por la otra parte, el Sr. **LEODAN ENCISO VERON**, Propietario con Cédula de Identidad Nº 3.545.448, con RUC Nº 3545448-2, a quien en adelante se llamará **"CONTRATISTA",** con domicilio en Barrio San Lorenzo, de la Ciudad de Pilar, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato de obras para la realización de **"CONSTRUCCION DE CAPILLA CON BAÑO SEXADO EN LOS BARRIOS PUERTO NUEVO Y SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR DE LA CIUDAD DE PILAR",** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014, convocada por la Municipalidad de Pilar, el que se rige por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

"**CONSTRUCCION DE CAPILLA CON BAÑO SEXADO EN LOS BARRIOS PUERTO NUEVO Y SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR DE LA CIUDAD DE PILAR**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Avolas c/ Avda. Irala y 4ta
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520**, objeto del gasto específico **CONSTRUCCIONES**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Pilar Ejercicio Fiscal 2014

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **267.112.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Oferta N° 01/2014 convocado por la Municipalidad de Pilar, según resolución de la máxima autoridad de la Institución.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Sera de **150 (ciento cincuenta) Días** a partir de la Orden de Inicio.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
"CONSTRUCCION DE CAPILLA CON BAÑO SEXADO EN LOS BARRIOS PUERTO NUEVO Y SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR DE LA CIUDAD DE PILAR"

COMPUTO MÉTRICO Y LISTA DE PRECIOS
LOTE 2 CONSTRUCCION DE CAPILLA CON BAÑO SEXADO
EN EL BARRIO SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR

ÍTEM	Catalogo	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total (Gs)
1	72131601-9990	Construcción de capilla				

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Iraia y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

1.1		**Cartel de la Obra**	gl	1	500.000	500.000
2		Trabajo topográfico y replanteo	gl	1	500.000	500.000
3		Relleno con arena gorda compactada, superficie a ser ocupada por la capilla 10 m x 20 m x0,20 m espesor	M3	50	60.000	3.000.000
4		Cimiento				
4.1		Zapata de H° A° (1:3:4) cemento portland arena lavada y piedra triturada de IV. Se construirá 11 unidades de 0,90 x0,90 x 0.30 m de espesor, la parrilla llevara 18 0 de0,85 m, entrecruzadas 9 por cada lado excavación incluida	M3	3	1.800.000	5.400.000
4.2		Viga inferior de H°A° (1:3:4) cemento portland, arena lavada y piedra IV de 0,30 x 0,30 x 37,80 ml, llevara longitudinalmente 4 12, con estribos 6- cada 20cm. Asentada sobre las zapatas	M3	4	1.250.000	5.000.000
5		Mampostería de elevación con ladrillo común de 0,30 (1:2:10) Cemento portland y arena lavada	M2	168	26.000	22.680.000
6		Revoque de pared a 1 capa C/ hidrófugo (1:4:16) cemento portland, cal triturada y arena lavada	M2	326	12.000	8.476.000
7		**Pintura de pared a la cal con fijador**	M2	326	1.800.000	3.912.000
8		Viga superior de H° A° (1:3:4) cemento portland, arena lavada y con piedra IV de 0,30 x 0,30 x 37,80 ml, llevara longitudinalmente 4 a12, con estribos 6- cada 20 cm. Asentada sobre la mampostería de ladrillo a 3,70 m. del nivel del piso	M3	4	30.000	7.200.000
9		Dintel sobre aberturas llevara 4 1 0, de 2 en 2 en cada hilada (1:3) cemento, portland y arena lavada	ml	38	30.000	1.140.000
10		**Piso**				
10.1		Contrapiso de cascote, 7 cm espesor (1:4:16:24) cemento portland, cal triturada y arena lavada cascote	M2	79	30.000	2.370.000
10.2		Baldosa calcárea de 0,20 x 0,20 m. asentada sobre mortero (:1:4:16) cemento portland y arena lavada	M2	79	65.000	5.135.000
11		**Vereda Perimetral de 0,80m. Ancho**				
11.1		Cordón de ladrillo, 0,15 m.	M2	23	55.000	1.265.000
11.2		Contrapiso de cascote, 7cm espesor	M2	34	30.000	1.020.000
11.3		Piso de baldosón de 0,40 x 25 cm	M2	34	65.000	2.210.000
12		Techo de chapa galvanizada N°28 sobre estructura de varilla torcionadas, tipo tinglado	M2	95	140.000	13.300.000

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enrique Yerón
Ayolas c/ Avda. Irala y Ita.
Proyectada B° San Lorenzo

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

21		TECHO				
21.1	72131601-007	De reja con tejuelones	M2	13	120.000	2.860.000
22		ABERTURA DE METAL				
22.1	72131601-010	Puerta de 0,70 m x 2,10 m	UN	2	750.000	1.100.000
22.2	72102602-999	Balancin 0,60 m x 0,40 m con vidrio	UN	4	350.000	1.000.000
23		INSTALACION SANITARIA				
23.1	72131601-011	Instalación de artefactos según plano	GL	1	2.475.000	500.000
23.2	72102503-001	Azulejado	M2	2	80.000	1.725.000
24		DESAGUE CLOACAL				
24.1	72102304-006	Cámara séptica 1 m x 1,20 m	GL	1	1.200.000	500.000
24.2	72102304-006	Pozo ciego de 1,20 m Ø h= 3,00 m	GL	1	1.000.000	1.500.000
25	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA (en bocas)	UN	6	120.000	2.100.000
26	72102304-002	Pozo artesiano con motor	UN	1	4.500.000	1.200.000
		TOTAL IVA INCLUIDO				120.377.000

SON GUARANIES: CIENTO VIENTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de la Obra: 60 Días contados a partir del cobro del anticipo financiero que será abonado en un plazo no mayor a 15 días posterior a la firma del contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El anticipo será del **30%** del monto total del contrato. Conforme Disponibilidad Presupuestaria y Plan financiero, previa presentación de la correspondiente garantía de anticipos. Dicho anticipo estará respaldado por una Póliza de Seguro por el 100 % del Anticipo.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***10*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Irala y Ma.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, de Anticipo

d) La Factura correspondiente, dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Dichos documentos deberán presentarse en ***la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pilar***

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el ***10 días*** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud conforme disponibilidad presupuestaria.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicada por este medio deja expresa constancia que se hace responsable de cualquier defecto que presente el trabajo realizado por el termino de 150 (ciento cincuenta días) días calendarios a partir de la Recepción Final de la Obra, asumiendo cualquier costo que demande la reparación, refracción del mismo. Así mismo deberá presentar las siguientes Garantías:

DE FIEL CUMPLIMIENTO:

Deberá presentar una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10% del valor total. "Póliza de Seguros a favor de la Municipalidad de Pilar, que tendrá vigencia hasta la liquidación final, en caso de prorroga del plazo de ejecución de los trabajos, la garantía deberá extenderse por igual tiempo.

DE ANTICIPO:

Deberá presentar una garantía del 100% de cada anticipo recibido.

RETENCIÓN CAUCIONAL:

De todas las sumas a pagar al CONTRATISTA, por trabajos realizados, La Municipalidad de Pilar, retendrá una cantidad de 5% (cinco por ciento) como caución para asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Fondo de reparo: *5%.* Este fondo será sustituido por una póliza de seguros a satisfacción del Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas por el 5% del valor del Contrato, con una vigencia de 1 año posterior a la Recepción Definitiva de la Obra, es decir 360 días calendario. Dicha Póliza será devuelta al Contratista dentro de los diez días posteriores a la

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Iraia y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Recepción Definitiva de la Obra. La Póliza deberá ajustarse al formulario estándar establecido por la DNCP.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
1. **SEGUROS CONTRA DAÑOS A TERCEROS**: (Responsabilidad Civil en Zona de Obras) **(C.D.T.) *SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS**, Con una vigencia hasta la RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS, monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por persona y hasta G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) por suceso o siniestro.

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de Seguros a la Municipalidad de Pilar.

2. **SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO**. (Seguro de vida colectivo con cobertura de Accidentes Personales, gastos médicos y gastos de sepelio) **(C.A.T.)**

*** SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO**. Con una vigencia hasta la RECPECIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS, para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros a la Municipalidad de Pilar.

SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS EN LA ZONA DE OBRAS (C.T.R.)
*** SEGURO CONTRA LOS RIESGOS EN LA ZONA DE OBRAS**. Con una vigencia de 12 meses después de la RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS MISMAS.

Cobertura de un monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por suceso.

Los seguros indicados no eximirán al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor supere a los valores de las pólizas contratadas. La responsabilidad que corresponderá al Contratista en cada caso está estipulada en la cláusula 6.3. de las CGC.

Las mismas deberán ser presentadas una vez firmado el contrato con las demás garantías requeridas conforme se menciona en la proforma de contrato.

La póliza CTR deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias, y deberá estar colocada en el 100% de su valor y coberturas, en reaseguro automático y/o facultativo, a través de operaciones de reaseguros autorizadas por la Autoridad de Control establecida en la Ley Nº 827/96 de Seguros. Deberá contener una condición que subordina la cancelación de la póliza a un aviso previo de la empresa de seguros al Rectorado.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Irala y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Es responsabilidad del Contratista ampliar la cobertura de este seguro contra daños ocasionados por rotura de maquinarias, equipos, aparatos y equipos electrónicos, eléctricos y otros, en funcionamiento en la zona de obras.

Todas estas pólizas deberán presentarse a la Dirección de la UOC para su verificación e informe de cumplimiento, como condición previa a la emisión de la Orden de inicio

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la última recepción provisional de obras. El seguro C.T.R. deberá permanecer vigente hasta la recepción definitiva de las obras.

Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.3.2. 6.3.3 y 6.3.4 de las C.G.C. del Pliego General de Bases y Condiciones.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso por causas atribuibles al CONTRATISTA, esta abonará a la CONTRATANTE, en concepto de multa la suma equivalente a 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto del contrato por día de atraso.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA PLAZA BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE PILAR

INSTRUCCIONES GENERALES
PARA EL INICIO Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PARA CONSTRUCCION DE CAPILLA CON BAÑO SEXADO EN LOS BARRIOS PUERTO NUEVO Y SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR DE LA CIUDAD DE PILAR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sección III. Alcance de las Obras

1. Descripción de las obras

CONSTRUCCION DE CAPILLA CON BAÑO SEXADO EN LOS BARRIOS PUERTO NUEVO Y SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR DE LA CIUDAD DE PILAR

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Perón
Ayolas c/ Avda. Italia y 4ta.
Proyectada Bº San Lorenzo

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

2. Especificaciones Técnicas

LOTE 2 CONSTRUCCION DE CAPILLA SAN ALFONSO CON BAÑO SEXADO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**U.M.**
1	Cartel de obra	Se realizarán con impresión Digital conforme a diseño provehido por la Municipalidad de Pilar
2	Trabajo topográfico y replanteo	EL CONSTRUCTOR hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrias. EL CONSTRUCTOR suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo
		. EL CONSTRUCTOR se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras. Se utilizarán estacas de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo. Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes, EL CONSTRUCTOR procederá al replanteo general y parcial de la obra. El replanteo realizado por EL CONSTRUCTOR será verificado por el Fiscal de Obras EL CONSTRUCTOR deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros. Deberá preverse dentro de este rubro el vallado de protección a fin de evitar accidentes a alumnos y profesores de la institución en el desarrollo de la obra
3	Relleno con arena gorda compactada, superficie a ser ocuapda por la capilla 10m x 20m x 0,20m espesor	Se realizarán con arena gorda libre de suciedades compactada en capas
4	**CIMIENTO**	
4.1	Zapata de Hº Aº (1:3:4) cemento portland,arena lavada y piedra triturada IV. Se construirá 11 unidades de 0,90 x 0,90 x 0,30 m de espesor, la parrilla llevará 18 Ø 12 de 0,85 m, entrecruzadas 9 por cada lado excavación incluida	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 días.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H°

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Andrés Verón
Ayolas c/ Avda. Irala y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

4.2	Viga inferior de Hº Aº (1:3:4) cemento portland,arena lavada y piedra IV de 0,30 x 0,30 x 37,80 ml, llevará longitudinalmente 4Ø12, con estribos Ø6 - cada 20 cm. Asentada sobre las zapatas	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 días.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de Hº
5	Mamposteria de elevación con ladrillo común de 0,30 (1:2:10) cemento portland, cal triturada, y arena lavada	Todos los muros de elevación de ladrillos con juntas a la vista se ejecutarán con ladrillos comunes de primera calidad o semiprensados beteados.Todo tipo de mampostería, responderá exactamente a las indicaciones detalladas en los planos. Queda absolutamente prohibido hacer engrosamientos ulteriores por medio de la aplicación de ladrillos de plano. Los ladrillos deberán estar bien mojados, se los hará resbalar a mano en el lecho del mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. Queda estrictamente prohibido el empleo de medio ladrillo, salvo los imprescindibles para la trabazón y, en absoluto, el uso de cascotes. Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos ante sí y sin pandeos. Se construirán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería. Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos.
6	Revoque de pared a 1 capa c/ hidrófugo (1:4:16) cemento portland, cal triturada y arena lavada	a) Interior: Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. Este revoque interior incluye en el rubro, los revoques de encadenado y vigas, que coinciden con los muros; pero a éstos últimos se le hará previamente una azotada de cemento-arena (1: 3).

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enrique Perón
Ayolas c/ Avda. Itala y 4ta.
Proyectada Bº San Lorenzo

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

		b) Exterior de muros con hidrófugo: Los muros se revocarán a una capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena), con adición especial de "ceresita" en porcentaje adecuado.
7	Pintura de pared a la cal con fijador	Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos EL CONSTRUCTOR tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos
		.. En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de lámina plástica para su protección. La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos en cada local. Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura a la cal, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo antes de la colocación del piso.
8	Viga superior de Hº Aº (1:3:4) cemento portland, arena lavada y piedra IV de 0,30 x 0,30 x 37,80 ml, llevará longitudinalmente 4Ø12, con estribos Ø6 - cada 20 cm. Asentada sobre la mampostería de ladrillo a 3,70 m. del nivel de piso	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 días.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H°
9	Dintel sobre aberturas llevará 4 Ø1 0, de 2 en 2 en cada hilada (1:3) cemento portland y arena lavada	Deberán ejecutarse de acuerdo a lo indicado en el plano respectivo
10	**PISO**	
10.1	Contrapiso de cascote, (1:4:16:24) cemento portland, cal triturada y arena lavada cascote	Los contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento – arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enrique Varón
Ayolas c/ Avda. Traie y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

		La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación. En caso de ser necesarias pequeñas pendientes en los pisos, como sucede en los baños, corredores, etc., el contrapiso ya deberá prever las pendientes. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso y de ser comprobada tal situación, se procederá al levantamiento total por cuenta del CONSTRUCTOR. El hormigón de cascotes deberá ser preparado a máquina.
10.2	Baldosa calcárea de 0,20 x 0,20 m. asentada sobre mortero (1:4:16) cemento portland, cal triturada y arena lavada	Se colocarán en los lugares indicados en los planos. Serán de color rojo de 20 x 20 cm. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. Los mosaicos se colocarán con las diagonales paralelas a las paredes de elevación. Antes de su colocación el material deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras. Las juntas deberán llenarse previa mojadura con pastina del mismo color. Estas baldosas irán asentadas directamente sobre el contrapiso con mezcla 1:2:5 (cemento – cal – arena). Las juntas se rellenarán con lecheradas de cemento, coloreada con óxido rojo logrando una pastina del mismo color que el de la baldosa de forma tal que no se produzcan manchas ni resulte una coloración diferente. Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas. La terminación de los bordes de los pisos de los corredores se hará con una hilada de mosaicos colocados en el lado paralelo al muro. El piso a ser ejecutado en planta alta no debe llevar contrapiso, debiendo la losa estar perfectamente terminada y nivelada, de manera a que el piso sea asentado directamente sobre él, en caso de que por imperfecciones en la ejecución de la losa requiera realizar un contrapiso de H° de cascote para nivelar, la misma correrá por cuenta del contratista. En ningún caso se permitirá la utilización de un colchón de arena previa a la colocación. En los bordes de galería se ejecutará dos hiladas de ladrillos de espesor 0,15 totalmente revocados, previéndose en los mismos cañerías desagüe de 40 mm. En la parte interna se debe prever la colocación de zócalos.
11	**VEREDA PERIMETRAL DE 0,80 m. ANCHO**	

CONSTRUCTORA L&L
de Lendam Encio Verón
Ayolas c/ Avda. Tala y 4ta.
Proyectada 2º San Lorenzo

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

11.1	Cordón de ladrillo, 0,15 m.	Todos los muros de elevación de ladrillos con juntas a la vista se ejecutarán con ladrillos comunes de primera calidad o semiprensados beteados.Todo tipo de mampostería, responderá exactamente a las indicaciones detalladas en los planos. Queda absolutamente prohibido hacer engrosamientos ulteriores por medio de la aplicación de ladrillos de plano. Los ladrillos deberán estar bien mojados, se los hará resbalar a mano en el lecho del mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. Queda estrictamente prohibido el empleo de medio ladrillo, salvo los imprescindibles para la trabazón y, en absoluto, el uso de cascotes. Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos ante sí y sin pandeos. Se construirán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería. Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos.
11.2	Contrapiso de cascote,	Los contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento – arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento. La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación. En caso de ser necesarias pequeñas pendientes en los pisos, como sucede en los baños, corredores, etc., el contrapiso ya deberá prever las pendientes
		. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso y de ser comprobada tal situación, se procederá al levantamiento total por cuenta del CONSTRUCTOR. El hormigón de cascotes deberá ser preparado a máquina.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Ayala Irala y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENTE

11.3	Piso de baldosón de 0,40 x 0,40	Serán del tipó balozón de 0,40 x 0,40
12	Techo de chapa galvanizada Nº 28 sobre estrcutura de varilla torcionadas, tipo tinglado	Serán de N°28 e Incluyen todos los elementos metálicos necesarios para su terminación, imprescindibles para la buena y correcta terminación del techo.
13	Zócalo calcárea de 10 x 25 cm	Se colocaran en lugares indicados en los planos. Serán de color rojo y colocados en todos los locales donde haya piso calcáreo y en todas las paredes se colocarán con mezcla 1:1/2:5 (cemento – cal – arena).
14	**ABERTURAS**	
14.1	Puertas tablerada 2 hojas de 1,50 x 2,50 m - con marco y cerradura	Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas y sin acanaladuras.
14.2	Puerta tablerada 1 hoja de 0,90 x 2,10 m. con marco y cerradura	Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas y sin acanaladuras.
14.3	Ventana balancín de 1,00 x 1,70 m con vidrio	Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto. Todas las aberturas metálicas llevarán vidrios dobles de 3 mm. de espesor y serán colocados con asientos de masilla.
15	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA,**	

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enrique Verón
Ayolas c/ Avda. Kaia y 4ta.
Proyectada 8° Cen. Loreto

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

	Bocas	Estas Especificaciones servirán de guía para el suministro de materiales para la instalación eléctrica permanente, así como de artefactos de iluminación. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACION ELECTRICA-ARTEFACTOS ELECTRICOS. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.
	Ventilador de Techo	Deberán ser de marca y calidad reconocidas en el mercado, previa autorización de fiscal de obras
16	Decorado del frontis con ladrillos adheridas a la pared, sobresaliendo de la misma 0,10 x 0,15 con revoque	Comprendenden todos los trabajos necesarios para la construcción del portal conforme a los planos
17	Limpieza final	Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio. Las obras auxiliares construidas por el Contratista, (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezclas serán levantadas. El área de limpieza será el área total del predio, donde haya trabajado el Contratista. Dentro de este rubro deberá incluirse el costo de dos tableros; cada uno con la totalidad de las llaves y cerraduras y candados, en original y duplicado, con sus respectivos nombres de puertas o accesos

ESPECIFICACIONES TECNICAS BAÑO SEXADO EN EL BARRIO SAN ALFONSO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TECNICA**
18	CIMIENTO	
18.1	Excavación	Consiste en los trabajos de mano de obra para desmontar el terreno para la cimentación

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Irala y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

18.2	Mamposteria de nivelación de 0,30 de ladrillo armado con 4Ø 10 mm	Serán de ladrillos comunes de primera calidad asentados con mezcla 1:2:10 (cemento – cal – arena). A paredes de elevación de 0,30 corresponden muros de nivelación de 0,45 y a los de 0,15 muros de nivelación de 0,30. Se deberán prever los pasos de cañerías de desagües a fin de evitar roturas posteriores. En el caso de los pilares de 0,45 x 0,45 la nivelación será de 0,60 x 0,60. En este rubro deberá preverse el revoque y pintado del mismo según lo indique el Fiscal de Obras, como así también deberá preverse en el mismo la ejecución de gradas en los lugares que así lo requieran.
		Todos los muros de elevación de ladrillos con juntas a la vista se ejecutarán con ladrillos comunes de primera calidad o semiprensados beteados.Todo tipo de mampostería, responderá exactamente a las indicaciones detalladas en los planos. Queda absolutamente prohibido hacer engrosamientos ulteriores por medio de la aplicación de ladrillos de plano. Los ladrillos deberán estar bien mojados, se los hará resbalar a mano en el lecho del mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. Queda estrictamente prohibido el empleo de medio ladrillo, salvo los imprescindibles para la trabazón y, en absoluto, el uso de cascotes. Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos ante sí y sin pandeos. Se construirán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enrique Verón
Ayolas c/ Andai Iraia y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

18.3	Mamposteria de nivelacion de 0,30 de ladrillo muro de proteccion visual	trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería. Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos.
19	ELEVACION	
19.1	Muro de ladrillo de 0,15	Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos.
19.2	Revoque a 1 mano	a) Interior: Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. Este revoque interior incluye en el rubro, los revoques de encadenado y vigas, que coinciden con los muros; pero a éstos últimos se le hará previamente una azotada de cemento-arena (1: 3). b) Exterior de muros con hidrófugo: Los muros se revocarán a una capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena), con adición especial de "ceresita" en porcentaje adecuado.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enrique Verón
Ayolas c/ Avda. Traia y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

19.3	Pintura a la cal 2 manos	Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. EL CONSTRUCTOR tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos. En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de lámina plástica para su protección. La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos en cada local. Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura a la cal, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo antes de la colocación del piso.
19.4	Dintel de ladrillo armado 4Ø 8	Dintel sobre aberturas llevará 4 Ø1 0, de 2 en 2 en cada hilada (1:3) cemento portland y arena lavada
20	PISO	
20.1	Contrapiso de cascote 7 cm espesor	Los contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento – arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Irala y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

		En caso de ser necesarias pequeñas pendientes en los pisos, como sucede en los baños, corredores, etc., el contrapiso ya deberá prever las pendientes. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso y de ser comprobada tal situación, se procederá al levantamiento total por cuenta del CONSTRUCTOR. El hormigón de cascotes deberá ser preparado a máquina.
20.2	Baldosa calcarea	Se colocarán en los lugares indicados en los planos. Serán de color rojo de 20 x 20 cm. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. Los mosaicos se colocarán con las diagonales paralelas a las paredes de elevación. Antes de su colocación el material deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras. Las juntas deberán llenarse previa mojadura con pastina del mismo color. Estas baldosas irán asentadas directamente sobre el contrapiso con mezcla 1:2:5 (cemento – cal – arena). Las juntas se rellenarán con lecheradas de cemento, coloreada con óxido rojo logrando una pastina del mismo color que el de la baldosa de forma tal que no se produzcan manchas ni resulte una coloración diferente. Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas. La terminación de los bordes de los pisos de los corredores se hará con una hilada de mosaicos colocados en el lado paralelo al muro. El piso a ser ejecutado en planta alta no debe llevar contrapiso, debiendo la losa estar perfectamente terminada y nivelada, de manera a que el piso sea asentado directamente sobre él, en caso de que por imperfecciones en la ejecución de la losa requiera realizar un contrapiso de H° de cascote para nivelar, la misma correrá por cuenta del contratista. En ningún caso se permitirá la utilización de un colchón de arena previa a la colocación. En los bordes de galería se ejecutará dos hiladas de ladrillos de espesor 0,15 totalmente revocados, previéndose en los mismos cañerías desagüe de 40 mm. En la parte interna se debe prever la colocación de

CONSTRU
de Leod
Ayolas c/ Av
Proyectada

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

		zócalos.
20.3	Zócalo	Se colocaran en lugares indicados en los planos. Serán de color rojo y colocados en todos los locales donde haya piso calcáreo y en todas las paredes se colocarán con mezcla 1:1/2:5 (cemento – cal – arena).
21	TECHO	
21.1	De teja con tejuelones	Incluye todos los elementos necesarios para su terminación, como ser: tejas, tejuelones, bocatejas, viga cumbrera, etc., imprescindibles para la buena y correcta terminación del techo. a) Techo de tejas y tejuelones, ambas prensadas a máquinaLas tejas prensadas serán de color rojo uniforme de buena calidad, de tamaño y forma regular de color uniforme y sin grietas y colocadas con mezcla 1: 2: 10 (cemento-cal-arena), debiendo asentarse las tejas canal sobre un lecho de mortero de 5 mm de espesor y 50 mm de ancho, perfectamente nivelado y alineado con cordel.
		.. La flecha de la curvatura del ala mayor será como mínimo 6 cm. y la del ala menor 4,5 cm. El traslape de las tejas será de 8 cm. como mínimo y las mezclas estarán bien enrasadas sin manchar las tejas. Las bocatejas irán revocadas con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena).
22	ABERTURA DE METAL	
22.1	Puerta de 0,70 m x 2,10 m	Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible

CONSTRUCTORA L&L
de Leodgn Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Irala y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

		. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto. Todas las aberturas metálicas llevarán vidrios dobles de 3 mm. de espesor y serán colocados con asientos de masilla.
22.2	Balancín 0,60 m x 0,40 m con vidrio	Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto. Todas las aberturas metálicas llevarán vidrios dobles de 3 mm. de espesor y serán colocados con asientos de masilla.
23	INSTALACION SANITARIA	
23.1	Instalación de artefactos según plano	Los artefactos y la griferia a instalar, se ajustarán a los planos, debiendo incluirse conexiones cromadas en las alimentaciones y en las descargas. Deben fijarse con seguridad utilizando en cada caso grapas o tarugos de P.V.C. en cantidad suficiente para asegurar su correcta fijación.
23.2	Azulejado	El material de revestimiento a ser usado deberá ser de primera calidad, de perfecto esmaltado de color claro sin bisel. Los azulejos serán colocados de tal forma que las juntas horizontales y verticales estén en una misma línea, sin trabazones. La superficie terminada no deberá presentar vértices ni aristas sobresalientes y estarán en un plano vertical.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enrique Verón
Ayolas c/ Avda. Kaia y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

		Las juntas horizontales serán hechas con pastina de cemento blanco y tendrán un espesor máximo de 2 mm. Los azulejos que tengan que ser cortados o perforados, se harán mecánicamente y deberán presentar una línea continua y sin superficies dentadas. Los azulejos manchados que no puedan ser limpiados, los rotos, rajados o rayados, serán cambiados por cuenta de EL CONTRATISTA. La colocación se hará con adhesivo tipo glaucol previa ejecución de revoque peinado. Los azulejos serán mantenidos en agua durante (8) ocho horas como mínimo antes de su colocación, no llevarán zócalos aquellos muros que llevan revestimientos de azulejos
24	DESAGUE CLOACAL	
24.1	Cámara septica 1 m x 1,20 m	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose a las medidas indicadas
24.2	pozo ciego de 1,20 m Ø h= 3,00 m	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose a las medidas indicadas
25	INSTALACION ELECTRICA	Estas Especificaciones servirán de guia para el suministro de materiales para la instalación eléctrica permanente, así como de artefactos de iluminación. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACION ELECTRICA-ARTEFACTOS ELECTRICOS. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas e/ Avda. Italia y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

26	Pozo artesiano con motor	Deberá contar con un motor de 3/4 de marca reconocida con previa autorización de la fizcalización y con un pozo artesiano con minimo de 18m con calidad de agua aprobada por la fizcaización, Incluyen todos los materiales necesarios para su funcionamiento

1. OBSERVACIONES

1.1. Para los efectos del Contratista, se presume de parte del Contratista el conocimiento total de las condiciones de la obra, para lo cual podrá solicitar por escrito, en el tiempo de estudio de su oferta, todas las aclaraciones y visitas al sitio de obras que considere necesarias.

1.2. Tanto los planos como los cálculos y especificaciones técnicas podrán ser modificadas por la fiscalización de obra durante el transcurso de ejecución de la obra, siempre que los mismos no signifiquen para el Contratista una alteración importante en su cronograma de obras o planillas de costos.

1.3. La confección de todos los planos de detalles que no fueran proporcionados en el presente Pliego quedarán a cargo del Contratista, ante sugerencias del Fiscal de Obra, el cual aprobara los mismos antes de su ejecución.

2. FISCALIZACIÓN.

El Fiscal nombrado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR, será la máxima autoridad para verificar que los trabajos se efectúen de acuerdo a estas Especificaciones y que se ajusten a los reglamentos, códigos internacionales y a las exigencias de seguridad nacionales.

Se habilitará un libro de obra donde deberán figurar todas las notificaciones tanto del Fiscal como las del oferente. Cualquier modificación fuera del alcance de estas especificaciones y de las planillas de oferta presentada por el oferente, solo podrán realizarse con la autorización escrita del Fiscal.

Ninguna comunicación verbal tendrá validez para justificar cambios en el proyecto de Ingeniería.

3. RECEPCIÓN DE LA OBRA.

I) RECEPCIÓN PROVISORIA.

Se efectuará dentro de los un (01) mes posterior al cobro del anticipo financiero, al confirmarse la certificación del 100 % de la culminación de la obra a entera satisfacción de la Convocante, una vez concluidas las obras, el Fiscal realizará verificación final de medidas, calidad de materiales y buena ejecución de la mano de Obra, conforme a las especificaciones Técnicas y el fiel cumplimiento de las mismas. Terminada la revisión se labrará el Acta de Recepción Provisoria.

Dicha Acta, será firmada por el Contratista y por el Fiscal representante de la MUNICIPALIDAD.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Irala y Ita.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

II) RECEPCIÓN DEFINITIVA.
A los 30 (treinta) días posteriores de la recepción provisoria y una vez reparadas todas las deficiencias de material y montaje que se hubieran detectado, se hará la Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados.

4. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de la siguiente manera: Un anticipo de hasta el 30% a la emisión de la orden de inicio, y el saldo será pagadero dentro de sesenta (60) días posteriores a la recepción definitiva de la obra y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

GENERALIDADES

1. VERIFICACIÓN DE PLANOS

1.1 Los planos de la construcción solicitada se adjuntan al presente término de referencia.

1.2 Así mismo la verificación de los planos correspondientes, podrán ser realizados una vez recibido la invitación y/o el Llamado este publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.
1.3 En caso de necesitar ampliar los conocimientos acerca de los planos de la obra, estos estarán disponibles en la oficina de Supervisión de Obras para las consultas que correspondan hasta 5 (cinco) días antes de la apertura de sobres, sito Avda. Mcal López y Alberdi de la ciudad de Pilar.

2. CONTROL DE PLAZO

El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas y /o Programa del trabajo a ejecutar.

2.1 PROGRAMA Y/O CRONOGRAMA

- Dentro del plazo establecido, el contratista presentará al Fiscal de Obra para aprobación de un Programa y/o Cronograma en el que consten los métodos generales, procedimientos, secuencias y tiempos de ejecución de todas las actividades relativas a las obras.

- La actualización del Programa y/o Cronograma mostrará los avances reales de cada actividad y efectos de tales avances sobre los plazos de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

- El contratista deberá presentar al Fiscal de Obra para aprobación un Programa y/o Cronograma actualizado. Si el contratista no lo suministrara oportunamente, el Fiscal de Obra podrá retener el monto especificado en el Contrato correspondiente al pago siguiente, y continuar reteniendo dicho pago, hasta el momento del próximo pago que deba efectuarse después de la fecha en que el contratista haya presentado el Programa y/o Cronograma tardíamente.

- La aprobación del Programa y/o Cronograma por el Fiscal de Obra no modificará de manera alguna las obligaciones del contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y/o Cronograma y presentárselo

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Irala y Alm.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

nuevamente al fiscal de Obra en cualquier momento. Un Programa y/o Cronograma modificado deberá contemplar los efectos de las Variaciones.

3. AVISO ANTICIPADO OPORTUNO

3.1 El contratista deberá comunicar al Fiscal de Obra lo antes posible acerca de futuros eventos probables específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, de las obras.

3.2 El contratista deberá colaborar con el Fiscal de Obra en la preparación y consideración de propuestas acerca de la manera en que los efectos de dicho hecho o circunstancia puedan ser evitados o reducidos por alguno de los participantes en el trabajo y para ejecutar las instrucciones correspondientes que ordenare el Fiscal de Obra.

4. CONTROL DE CALIDAD

4.1 IDENTIFICACIÓN DE DEFECTOS

- El Fiscal de Obra controlará el trabajo del contratista y le notificará los defectos que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del contratista. El Fiscal de Obra podrá ordenar al contratista que localice un defecto y que exponga y verifique cualquier trabajo que el Fiscal de Obra considerare que puede tener algún defecto.

4.2 PRUEBAS

- Si el Fiscal de Obra ordena al contratista realizar alguna prueba que no está contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el costo de la prueba y las muestras serán de cargo del contratista.

4.3 CORRECCIÓN DE DEFECTOS

- El Fiscal de Obra notificará al contratista todos los defectos de que este tenga conocimiento, antes de finalizado el período de responsabilidad por defectos, que se inicia en la fecha de terminación. El Período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten, hasta el final del último período de corrección de defectos.

4.4 DEFECTOS NO CORREGIDOS

- Si el contratista no ha corregido el defecto dentro del período especificado en la notificación, el Fiscal de Obra estimará el precio de la corrección del defecto, que deberá ser pagado por el contratista.

5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR EL TRABAJO.

5.1. Hasta la recepción de la obra por parte de LA MUNICIPALIDAD; la misma deberá estar totalmente a cargo y cuidado de LA CONTRATISTA, y este deberá tomar las precauciones necesarias para protegerla contra daños o perjuicios causados por los elementos o por cualesquiera otras causas, ya sea debido a cualquier material o trabajo defectuoso, o a la ejecución del trabajo o a la omisión del mismo.

CONSTRUCTORA L Y L
de Leodan Encisovelon
Ayolas c/ Avda. Irala y 4ta
Proyectada B° San Lorenzo

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

5.2. LA CONTRATISTA deberá construir nuevamente, reparar o restaurar, todos los perjuicios o daños que sufriere cualquier parte de la obra y que fuere ocasionado por cualesquiera de las causas antes mencionadas y deberá pagar los gastos del mismo antes de su conclusión y recepción, con la excepción de daños ocasionados al trabajo por causas de fuerza mayor.

6. CONVENIENCIA Y SEGURIDAD DEL PÚBLICO:

6.1. LA CONTRATISTA en todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del Contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por el Fiscal de obras al recibir la notificación de aquel, deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique. Sin embargo, cuando en opinión del Fiscal de obras cualquier operación, trabajo o condición deberá ser inmediatamente interrumpido, debiendo LA CONTRATISTA iniciar las reparaciones adecuadas antes que la parte afectada del trabajo sea continuada.

6.2. LA CONTRATISTA asume toda responsabilidad por la obra, objeto del presente contrato hasta la recepción definitiva del mismo. En caso de averías, pérdidas, o daños producidos a la obra de LA MUNICIPALIDAD y a terceros antes y durante la ejecución de las obras, las responsabilidades corren a cargo de LA CONTRATISTA.

6.3. Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades de LA CONTRATISTA, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño, o indemnizar al propietario por el daño acusado, en una forma aceptable a la Fiscalización.

6.4. Correrá también por cuenta de LA CONTRATISTA cualesquiera indemnizaciones por daños y/o perjuicios causados por La Contratista o su personal a los empleados y/o bienes de LA MUNICIPALIDAD. Los daños y perjuicios causados a terceros por La Contratista o su personal, serán de su exclusiva responsabilidad.

7. Términos de Referencia

Los servicios deberán ser realizados conforme a los términos de referencia, debiendo El Contratista realizar los trabajos íntegramente y entregarlos en perfectas condiciones, el cual al momento de la entrega serán fiscalizados y controlados por la Oficina de Supervisión de Obras de la Institución Municipal. Ninguna de las condiciones citadas en el presente término de referencia, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada – Art. 20 inc. f).de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

8. Contratación de manos de obra

Según Decreto 6225/2011 Art. 2º "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA

CONSTRUCTORA L Y L
de Leodán Encino Yerbo
Ayolas c/ Avda. Iraia y 4ta
Proyectada B° San Lorenza

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTERIOR

PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 y conforme a la Ley Nº 4558.

* En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la Contratante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (90%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción.

En caso de resultar adjudicado el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del Personal a emplear en la ejecución del Contrato.

Por lo mencionado la Municipalidad de Pilar dará preferencia a los oferentes que se comprometan a contratar el 90% de la mano de obra de personales residentes en el Departamento de Ñeembucú, siempre y cuando cumplan con las exigencias legales, técnicas, costo mas bajo y las especificaciones solicitadas en el presente llamado.

9. Inscripción en el SIPE.

A partir del presente año y de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la ley 3692/09 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2009, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, ***deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación*** **(CC).**

10. De los Fines Comerciales

Los fines comerciales de la empresa deberán estar registrados y autorizados para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado.

11. Mantenimiento de la Oferta

Mantener la oferta sin variación de precio hasta la culminación del contrato firmado, excepto que se constate diferencia en el cómputo métrico previsto en el contrato. En ese caso, el pago se ajustará a esa variación con el precio de ítems afectados.

12. Motivos de Descalificación

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enrique Velón
Ayolas c/ Avda. Iraia y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

La Municipalidad de Pilar descalificará toda oferta que no cumpla con lo establecido en los presentes términos de referencia.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

El CONTRATISTA no será culpable por atrasos en la ejecución de los trabajos debidas a causas de fuerza mayor debidamente comprobadas, las obras serán suspendidas por el periodo de duración de la fuerza mayor.

14 RECEPCION DE LAS OBRAS

14.1 Recepción Provisional de las Obras: A los 30 (TREINTA) días de iniciadas las obras y habiendo culminado el 100 % de las obras si procediera, elaborar el Acta de Recepción Provisoria, conforme a lo establecido en el PGB y C.

14.2. La RECEPCIÓN DEFINITIVA: A los 30 (treinta) días de la recepción provisoria y una vez reparadas todas las deficiencias de material y montaje que se hubieran detectado, se hará la Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados, conforme a los establecidos en el del PBC y sus adendas si las hubiere.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. "

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Iraia y 4to
Proyectada Bº San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los Trece días del mes de Mayo de 2014.

P/ CONSTRUCTORA L Y L	**P/ la MUNICIPALIDAD DE PILAR**
Sr. LEODAN ENCISO VERON	**Sr. LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS**
Contratista	Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Irala y Sta.
Proyectada B° San Lorenzo

"Construcción de capilla con baño sexado en los barrios Puerto Nuevo y San Alfonso de la Ciudad de Pilar".

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L